

# LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 94

TEGUCIGALPA, ENERO 25 DE 1893.

NUMERO 933.

## SUMARIO.

### PODER EJECUTIVO.

RELACIONES EXTERIORES.—Cartas Autógrafas.

GUERRA.—Acuerdo por el cual se ascienden, respectivamente, al grado de Comandante 2.º y Capitán, á los Señores Anacleto Orellana y Teniente Antonio Milla.—Acuerdo por el cual se exonera del servicio militar obligatorio al miliciano Escolástico Rivera.—Acuerdo por el cual se nombra Comandante Local del círculo de Jesús de Otoro al Comandante 2.º Don Gaspar Inestroza.—Acuerdo en que se admite al Comandante 2.º Don Francisco González la renuncia que ha presentado de la Jefatura del distrito de Jesús de Otoro.—Acuerdo por el cual se exonera del servicio militar obligatorio al miliciano Marcial Pineda.—Acuerdo por el cual se asciende á Capitán el Teniente Guillermo Vásquez.—Acuerdo por el cual se admite una renuncia.—Acuerdo por el cual se nombra Jefe del distrito de Sabana Grande al Señor Rosendo Matamoros.—Acuerdo en que se nombra Cirujano del Puerto de Trujillo al Doctor Don J. M. Navas.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Estado General de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el año económico de 1891-1892.—Balance comparativo de los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891-1892, y los pagados en el mismo año.

AVISOS.

### PODER EJECUTIVO.

### RELACIONES EXTERIORES.

Cartas Autógrafas.

LUIS SAENZ PEÑA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

A Su Excelencia el Presidente Constitucional de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo. Salud!*

Tengo el honor de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia, que habiendo terminado la Presidencia Constitucional del ciudadano Doctor Don Carlos Pellegrini, he sido elegido por el libre voto de mis conciudadanos, para ocupar la Suprema Magistratura de la República, de la cual he tomado posesión hoy, 12 del corriente, ante el Honorable Congreso de la Nación.

Al cumplir con este grato deber, me es altamente satisfactorio expresar á Vuestra Ex-

celencia, que será un empeño constante de mi Gobierno, cultivar y extender las francas y cordiales relaciones que felizmente ligan á la República Argentina con la nación cuyos destinos dirige Vuestra Excelencia.

Aprovecho complacido esta ocasión para manifestar los sinceros votos que hago por el engrandecimiento de la República de Honduras y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, ofreciéndole al mismo tiempo las seguridades de mi más alta consideración y particular estima,

LUIS SAENZ PEÑA.

TOMÁS S. DE ANCHORENA.

Dada en Buenos Aires, capital de la República Argentina, á los 12 días de Octubre de 1892.

PONCIANO LEIVA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Señor Presidente Constitucional de la República Argentina.

*Grande y buen amigo:*

Doy las gracias á Vuestra Excelencia por su estimable Carta Autógrafa de 12 de Octubre último, participándome haber sido llamado por el voto libre de sus conciudadanos al ejercicio de la Presidencia de la República, de cuyo alto cargo tomé posesión ante el Honorable Congreso Nacional.

Con satisfacción me he impuesto del señalado testimonio de simpatía y de confianza con que el pueblo argentino ha distinguido á Vuestra Excelencia, al poner en sus manos la dirección de sus destinos; y presentando á Vuestra Excelencia mis sinceros parabienes por la merecida honra de que acaba de ser objeto, me complace en manifestarle que correspondo muy de grado al loable empeño que se sirve expresarme tomará su Gobierno en orden á cultivar y extender las relaciones de franca y cordial amistad que existen entre Honduras y la República Argentina.

Haciendo votos por el engrandecimiento y prosperidad de esa Nación, bajo el Gobierno ilustrado de Vuestra Excelencia, me es tan satisfactorio como honroso protestarle los homenajes del particular aprecio y consideración con que soy su buen amigo,

P. LEIVA.

JERÓNIMO ZELAYA.

Escrita en Comayagua, en la Casa de Gobierno, á los 5 días de Enero de 1893.

## GUERRA.

Acuerdo por el cual se ascienden, respectivamente, al grado de Comandante 2.º y Capitán, á los Señores Anacleto Orellana y Teniente Antonio Milla.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Comayagua, Enero 11 de 1893.*

El Presidente de la República, en atención á los servicios prestados á la causa de la legitimidad por el Capitán Anacleto Orellana y Teniente Antonio Milla, vecinos de la ciudad de La Esperanza

ACUERDA:

Ascenderlos, respectivamente, al grado de Comandante 2.º y Capitán del Ejército. En consecuencia, la Secretaría de la Guerra les extenderá los correspondientes despachos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Castillo.*

Acuerdo por el cual se exonera del servicio militar obligatorio al miliciano Escolástico Rivera.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Comayagua, Enero 10 de 1893.*

Estando legalmente comprobada la causa en que se apoya el miliciano Escolástico Rivera, para pedir que se le exonere del servicio militar obligatorio, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; mandando que el Comandante de Armas de este departamento le extienda la boleta respectiva.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Castillo.*

Acuerdo por el cual se nombra Comandante Local del círculo de Jesús de Otoro al Comandante 2.º Don Gaspar Inestroza.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Comayagua, Enero 10 de 1893.*

En atención á los méritos y aptitudes del Comandante 2.º Don Gaspar Inestroza, el

Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Comandante Local del círculo de Jesús de Otoro, con el sueldo de veinticinco pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Castillo.

Acuerdo en que se admite al Comandante 2.º Don Francisco González la renuncia que ha presentado de la Jefatura del distrito de Jesús de Otoro.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Enero 10 de 1893.

Siendo justas las causas en que funda su renuncia de la Jefatura del distrito de Jesús de Otoro el Comandante 2.º Don Francisco González, el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia de que se ha hecho referencia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Castillo.

Acuerdo por el cual se exonera del servicio militar obligatorio al miliciano Marcial Pineda.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Enero 10 de 1893.

Siendo legal la causa en que se apoya el miliciano Marcial Pineda, vecino de la ciudad de La Esperanza, para pedir que se le exonere del servicio militar obligatorio, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; mandando que el Comandante de Armas del departamento de Intibucá extienda á favor de Pineda la boleta respectiva.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Castillo.

Acuerdo por el cual se asciende á Capitán el Teniente Guillermo Vásquez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Enero 11 de 1893.

El Presidente de la República, en atención á la honradez y aptitudes del Teniente Guillermo Vásquez, vecino del Puerto de Omoa,

ACUERDA:

Acenderlo al grado de Capitán del Ejército. En consecuencia, la Secretaría de la Guerra le extenderá el despacho respectivo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Castillo.

Acuerdo por el cual se admite una renuncia.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Enero 12 de 1893.

Siendo atendibles las causas en que apoya su renuncia de Jefe del Distrito de Sabana-grande, el Comandante 1.º Don Seferino Delgado h., el Presidente de la República.

ACUERDA:

Aceptar la expresada renuncia; dando las gracias al Señor Delgado por los servicios que ha prestado en el desempeño de aquel empleo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Castillo.

Acuerdo por el cual se nombra Jefe del distrito de Sabana-grande al Señor Rosendo Matamoros.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Enero 12 de 1893.

En atención á la honradez y aptitud de Don Rosendo Matamoros, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Jefe del distrito de Sabana-grande, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Castillo.

Acuerdo en que se nombra Cirujano del Puerto de Trujillo al Doctor Don J. M. Navas.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Enero 12 de 1893.

En atención á las aptitudes del Doctor J. M. Navas, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Cirujano del Puerto de Trujillo, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Castillo.

## AVISOS.

### Junta de inscripción departamental.

En mi carácter de Secretario de la Gobernación Política del departamento, hago saber: que el 8 de Febrero próximo quedará instalada en esta oficina la Junta de inscripción departamental, cuyas funciones durarán el término de un mes.

Tegucigalpa, Enero 24 de 1893.

JAIMÉ GÁLVEZ.

## AVISO.

El infrascrito, Curador de la herencia yacente del difunto Don Emilio Gross, de nacionalidad Austro-Húngara, que falleció en esta ciudad, hace saber: que está abierto la sucesión del expresado Señor Gross y que las personas que se creyeren con derecho al todo ó parte de sus bienes, por cualquier título que fuese, se presenten á deducirlo, con sus respectivos comprobantes, en el término de tres meses.

San Pedro Sula, Diciembre 12 de 1892.

JOSÉ BÁHR.

## Remate de una casa.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Tegucigalpa,

Hace saber: que en la audiencia del jueves, diez y seis de Febrero próximo, á las tres de la tarde, se rematará en este Juzgado, en pública subasta, á solicitud del Licenciado Don Julio César Durón, representante de Don Ignacio Agurcia, una casa perteneciente á Don Juan Mejía, situada en el alto del barrio de La Joya, en esta capital; casa que mide veinte varas de Norte á Sur, por doce de Este á Oeste, inclusive el corredor; está construída de adobes sobre un solar que tiene veinte y dos varas de Norte á Sur por veinte y ocho de Este á Oeste; consta de tres piezas frente á la calle; de una cocina y dos piezas y de mediagua, construídas en el interior, estando todas cubiertas de teja; inmueble que, con todos sus anexos, tiene por límites: al Norte, casa y solar de la familia Fiallos; al Sur, la de María de los Angeles Valladares; al Este, la de los herederos de Domingo Díaz; y al Oeste, mediando calle, tapia y solar de los herederos de María Josefa Selva; y ha sido tasado en dos mil novecientos veinte y cinco pesos.

Lo que pongo en conocimiento del público, en demanda de licitadores; advirtiendo que no será admisible ninguna postura, cuyo valor baje de las dos terceras partes del avalúo:

Tegucigalpa, Enero 23 de 1893.

3]

EMILIO MAZIER, Srco.

## Ministerio de Hacienda.

1.º La oficina estará abierta para el público de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 3 de la tarde.

2.º Solo por la mañana se podrá tratar personalmente en este Ministerio, asuntos del servicio público.

3.º Al Oficial Mayor se presentarán las solicitudes y correspondencia oficial; y este empleado será quien informará lo que se desee saber sobre asuntos propios de su oficina.

4.º Los interesados solo permanecerán en el Despacho ó oficina, el tiempo necesario para tratar un asunto ó para obtener un informe solicitado.

Se prohíbe que personas extrañas á la oficina, remuevan papeles ó registren por sí algún dato.

Tegucigalpa, 2 de Enero de 1893.

## JULIO VILLARS

MECANICO ELECTRICISTA.

Tegucigalpa.

Honduras.

### Mecánica.

Instalación y reparación de toda clase de maquinaria para haciendas, minas y establecimientos industriales; reparación de máquinas de coser, de aparatos de cirujanos y dentistas, instrumentos científicos, máquinas de escribir, etc., y toda clase de armas.

### Electricidad.

Luz eléctrica, teléfonos, campanillas, avisadores, alarmas contra ladrones, para oficinas y tiendas, telegrafía.

### Relojería.

Relojería de Péndola y de sobre mesa, (no de bolsa), relojería eléctrica, instalación y reparación de relojes públicos.

Casa del Sr. Pianas, cerca del Mercado.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—3.ª AVENIDA E. N.º 42.

# ESTADO GENERAL

de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el año económico de 1891-1892.

## INGRESOS.

## EGRESOS.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia del mes anterior..... \$ 203 90			
<b>RENTA ADUANERA.</b>		<b>GASTOS DE LAS RENTAS.</b>	
Adicional 50 p. S.....	\$ 70,897 78	<b>RENTA DE AGUARDIENTE: Contratistas.....</b>	\$ 150,019 52
Derechos de importación.....	338,039 51	Gastos.....	45,987 35
de licores.....	23,914 29	<b>RENTA DE LICORES: Contratistas.....</b>	\$ 16,770 01
" bodegaje.....	55,555 79	Gastos.....	3,971 27
Deuda convertida 10 p. S.....	22,008 45	<b>RENTA DE TABACO: Compra de tabaco.....</b>	\$ 12,454 58
Fondo itinerario 2 p. S.....	9,604 47	Contratistas.....	149,318 99
Beneficencia 3 p. S.....	14,406 13	Gastos.....	53,132 07
Impuesto universitario 3 p. S.....	14,406 13	<b>RENTA DE POLVORA: Gastos.....</b>	5,169 54
Fomento 10 p. S.....	31,538 86	<b>HONORARIOS DE RECEPTORES.....</b>	433 63
Derechos de exportación de ganado.....	79,524 00		
" madera.....	520 43	<b>GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO.</b>	
" frutos.....	1,100 53	<b>PODER LEGISLATIVO: Viáticos y Dietas de Diputados.....</b>	\$ 18,937 33
" tabaco.....	13,637 45	<b>PODER EJECUTIVO: Sueldos.....</b>	\$ 18,101 95
" faro y tonelaje.....	25,666 64		
" anclaje.....	144 00	<b>GOBERNACION: Sueldos.....</b>	\$ 29,889 58
" muelle.....	3,711 84	Gastos.....	41,951 93
" pesaje.....	215 56	Imprenta Nacional.....	12,477 45
Producto de pólizas.....	2,430 00	Cuerpo de Policía.....	18,760 53
" manifest s.....	1,661 85		
" matrículas.....	8 00	<b>RELACIONES EXTERIORES: Sueldos.....</b>	\$ 5,371 00
" permisos.....	1,659 14	Gastos.....	25,059 37
" patentes de sanidad.....	832 59	<b>JUSTICIA: Sueldos.....</b>	\$ 85,779 32
" pases de embarcaciones.....	3,225 50	Gastos.....	2,613 12
	804,778 59	<b>GUERRA: Sueldos.....</b>	\$ 69,933 49
<b>RENTAS DIVERSAS.</b>	\$ 576,536 53	Gastos.....	181,063 36
Renta de aguardiente.....	45,129 89	Plana Mayor.....	129,886 31
" licores ultramarinos.....	\$ 123,141 07	Haberes de tropa.....	237,570 10
" tabaco: Especie en rama.....	145,349 94	Almorcos de guarnición.....	6,535 42
" puros.....	271,491 01	Montepío.....	16,108 30
" pólvora.....	18,735 55	Inválidos.....	5,697 61
Producto de papel sellado.....	60,510 50	Jubilados.....	15,010 50
" leyes y textos.....	452 88	Presidio.....	19,214 12
" de tierras.....	22,717 84	Marina.....	7,337 43
Impuesto pecuario.....	21,238 00		
Ramo de Correos.....	10,073 87	<b>HACIENDA: Sueldos.....</b>	\$ 101,623 17
Línea telegráfica: Tarjetas.....	\$ 24,718 47	Gastos.....	56,537 93
Cablegramas.....	10,664 75	Casa de Moneda.....	4,760 00
Cortes de madera.....	580 53	<b>CRÉDITO PUBLICO: Amortizaciones: Deuda Floq.....</b>	173,511 00
Imprenta Nacional.....	3,734 08	<b>INSTRACCION PUBLICA: Sueldos.....</b>	\$ 42,182 45
Montepío.....	3,738 59	Gastos.....	50,539 54
Dividendos.....	2,443 25		
Multas.....	11,865 97	<b>FOFONTO: Sueldos.....</b>	\$ 20,049 56
Resultas.....	59 25	Gastos.....	10,621 50
Comisos.....	111 21	Línea telegráfica.....	115,392 62
Fondo de desertores.....	7,911 55	Ramo de Correos.....	24,064 14
Intereses y descuentos.....	1,896 00	Obras públicas.....	35,987 20
Subvención de Policía.....	659 16	Edificios nacionales.....	22,318 24
Ingresos extraordinarios.....	1,476 64	Carreteras.....	13,496 07
Excedentes.....	1,037,668 67	Subvención de Vapores.....	5,000 00
" Adelantos por cuotas.....	\$ 110,588 17	Subvencion del Hospital.....	235 75
" Depósitos.....	2,000 00		
" Depósitos por concesiones.....	264,578 36	<b>Resultas.....</b>	\$ 1,579 89
" Contratas.....	256,236 76	Adelantos por cuotas.....	75,946 34
" Rezagos.....	430,360 79	Empréstito.....	44,731 65
" Suplementos reintegrables.....	1,450 12	Liquidaciones por sueldos civiles.....	1,684 00
" Subvención de Policía minera.....	98,991 00	Depósitos por conceci nes.....	4,000 00
" Cupones.....	203,361 00	Contratas.....	127,614 79
" Billetes del Tesoro.....	243,356 00	Rezagos.....	173,874 59
" Deuda Flotante.....	69,070 60	Suplementos reintegrables.....	433,401 08
" Acciones bancarias.....	85,174 00	Intereses y descuentos.....	182,225 44
" Billetes Privilegiados.....	482,212 57	Policia minera.....	1,450 12
" Contratistas de especies.....	496,382 00	Adelantos por Contratas.....	5,116 01
" Deudas del Banco.....	54,839 00	Concesiones.....	129,496 65
" Banco de Honduras.—Depósito.....	1,684 00	Dispensa oficial.....	8,906 25
" Liquidaciones por sueldos civiles.....	53 00	Vales antiguos.....	297 00
" militares.....	214 50	Averías.....	141 86
" Vales del Empréstito.....	297 00	Faro y tonelaje.....	24,001 63
" Vales antiguos.....	9,000 00	Billetes Privilegiados.....	88,174 00
" Edificios Nacionales.....	2,558 00	Contratistas de especies.....	210,036 16
" Adelantos por Contratas.....	0 00	Deudas del Banco.....	86,726 00
" Banco Nacional.....	0 00	Liquidaciones por sueldos militares.....	53 00
" Empréstito.....	0 00	Billetes del Tesoro.....	1 00
" Conversión.....	0 00	Vales del empréstito.....	214 50
" Velascaje 10 p. S.....	0 00	Banco de Honduras.—Depósito.....	436,382 00
" Libramientos.....	0 00	Conversión.....	101,219 59
" Bonos del Estado.....	0 00	Cuponés.....	96,991 00
" Documentos por cobrar.....	\$ 193,290 28		
" Otras tesorerías.....	1,423,135 23	<b>Documentos por cobrar.....</b>	\$ 209,792 56
" Hacienda Nacional.....	19,455 41	Otras tesorerías.....	1,426,314 56
" Vales al portador.....	0 00	Hacienda Nacional.....	254,667 24
	1,635,911 22		1,830,774 36
<b>Suma.....</b>	\$6,319,904 65	<b>Existencia.....</b>	49,863 99
			\$6,319,904 65

### COMPROBACION de los Ingresos y Egresos por Administraciones.

### Depuración de las Rentas.

	Existencia en 31 de Julio de 1891.	INGRESOS.	TOTAL.	EGRESOS.	Existencia en 31 de Julio de 1892.
Dirección General de Rentas.....	\$ 203 90	\$4,336,358 85	\$4,356,392 75	\$4,306,728 76	\$ 49,863 99
Aduana de Amapala.....		471,772 13	471,772 13	471,772 13	
" Puerto Cortés.....		230,407 89	230,407 89	230,407 89	
" Trujillo.....		85,031 70	85,031 70	85,031 70	
" Roatán.....		59,594 37	59,594 37	59,594 37	
Administración de Tegucigalpa.....		282,508 86	282,508 86	282,508 86	
" Sta. Bárbara.....		94,240 27	94,240 27	94,240 27	
" Comayagua.....		84,234 12	84,234 12	84,234 12	
" La Paz.....		37,675 34	37,675 34	37,675 34	
" Copán.....		126,109 94	126,109 94	126,109 94	
" Gracias.....		44,223 44	44,223 44	44,223 44	
" Choluteca.....		133,987 01	133,987 01	133,987 01	
" El Paraíso.....		116,955 36	116,955 36	116,955 36	
" Yoro.....		44,809 94	44,809 94	44,809 94	
" Intibucá.....		39,378 04	39,378 04	39,378 04	
" Olanchó.....		107,377 25	107,377 25	107,377 25	
Agencia de Copán.....		15,693 24	15,693 24	15,693 24	
	\$ 203 90	\$6,319,700 75	\$6,319,904 65	\$6,270,040 66	\$ 49,863 99
		206 90		49,863 99	
		\$6,319,904 65		\$6,319,904 65	

El valor total de las Rentas arroja la suma de.....	\$1,902,440 86
<b>Se deduce:</b>	
Gastos en la Renta de Aguardiente.....	\$ 197,036 85
" " " " Licores.....	20,741 21
" " " " Tabaco.....	214,835 64
" " " " Pólvora.....	5,169 54
Honorarios de Receptores.....	7,433 63
Utilidad líquida de las Rentas.....	\$1,457,253 86
República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, 31 de Julio de 1892.	
<b>W. R. ZOLLIKOFER.</b>	
Dirección General de Rentas.—V.º E.º	
<b>LEOPOLDO CORDOVA.</b>	

**BALANCE comparativo de los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891-1892, y los pagados en el mismo año.**

	Gastos presupuestos.	Créditos pagados.	SALDOS	
			En pro.	En contra.
<b>DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN.</b>				
<i>Poder Legislativo.</i> —Viáticos y Dietas de Diputados.....	20.180 00	\$ 18.937 38	1.242 62	.....
<i>Poder Ejecutivo.</i> —Sueldos.....	12.480 00	12.089 63	390 37	.....
Gastos.....	8.600 00	6.012 32	2.587 68	.....
<i>Gobernación.</i> —Sueldos.....	35.220 00	39.883 58	.....	4.663 58
Gastos.....	18.620 00	41.951 93	.....	23.331 93
Imprenta Nacional.....	25.000 00	12.477 45	12.522 55	.....
Sección de Policía.....	22.512 00	18.760 53	3.751 47	.....
	\$ 142.612 00	\$ 150.112 82	\$ 20.494 69	27.995 51
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.</b>				
Sueldos.....	\$ 5.640 00	\$ 5.871 00	.....	231 00
Gastos.....	120 00	120 00	.....	.....
Legaciones, Consulados, etc.....	32.500 00	24.939 37	7.560 63	.....
	\$ 38.260 00	\$ 30.930 37	\$ 7.560 63	231 00
<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.</b>				
Sueldos.....	\$ 81.720 00	\$ 85.779 32	.....	4.059 32
Gastos.....	4.968 00	2.613 12	2.354 88	.....
	\$ 86.688 00	\$ 88.392 44	\$ 2.354 88	4.059 32
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA.</b>				
Sueldos.....	\$ 87.048 00	\$ 101.628 17	.....	\$ 14.580 17
Gastos.....	34.863 00	56.537 93	.....	21.674 93
Casa de Moneda.....	4.500 00	4.760 00	.....	260 00
	\$ 126.411 00	\$ 162.926 10	.....	\$ 36.515 10
<b>DEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO.</b>				
Fondos destinados á la amortización de la Deuda Pública.....	\$ 159.000 00	.....	.....	.....
Amortización de Billetes del Tesoro Deuda Flotante.....	.....	\$ 173.511 00	.....	.....
	\$ 159.000 00	\$ 173.511 00	.....	14.511 00
<b>CRÉDITO PÚBLICO.—Gastos no presupuestos.</b>				
<i>Suplementos reintegrables.</i> —Abonos á buena cuenta.....	.....	\$ 433.401 08	.....	\$ 433.401 08
<i>Intereses y Descuentos.</i> —Pagados.....	.....	182.285 44	.....	182.285 44
<i>Contratas.</i> —Abonos á buena cuenta.....	.....	127.614 79	.....	127.614 79
<i>Rezagos.</i> —Pagados.....	.....	173.874 59	.....	173.874 59
<i>Depósitos.</i> —Devueltos.....	.....	.....	.....	.....
<i>Empréstitos.</i> —Banco de Honduras.....	.....	44.761 65	.....	44.761 65
Depósitos por concesiones.....	.....	4.000 00	.....	4.000 00
	.....	\$ 965.937 55	.....	\$ 965.937 55
<b>DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.</b>				
Sueldos.....	\$ 5.640 00	\$ 42.182 45	.....	\$ 36.542 45
Gastos.....	225.240 00	50.539 54	174.700 46	.....
	\$ 230.880 00	\$ 92.721 99	\$ 174.700 46	\$ 36.542 45
<b>DEPARTAMENTO DE FOMENTO.</b>				
Sueldos.....	\$ 6.240 00	\$ 20.049 56	.....	\$ 13.809 56
Gastos.....	120 00	110 00	10 00	.....
Línea Telegráfica.....	124.212 00	115.393 62	8.818 38	.....
Ramo de Correos.....	26.824 00	34.064 14	.....	7.240 14
Subvención de Vapores.....	11.250 00	5.000 00	6.250 00	.....
Carreteras.....	45.367 00	13.496 07	31.870 93	.....
Edificios nacionales, obras públicas y subvención de hospitales.....	30.000 00	69.040 69	.....	39.040 69
	\$ 244.013 00	\$ 257.154 02	\$ 46.949 31	\$ 60.090 39
<b>DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.</b>				
Sueldos.....	\$ 75.702 60	\$ 69.983 49	5.718 51	.....
Gastos.....	48.207 00	181.093 26	.....	\$ 132.886 26
Plana Mayor.....	72.060 00	136.423 30	.....	64.363 30
Haberes de Tropa.....	114.225 00	231.579 03	.....	123.854 03
Marina.....	4.320 00	7.857 43	.....	3.537 43
Gastos diversos.—Pensiones de montepío, retiro é inválidos.....	10.000 00	36.816 41	.....	26.816 41
Presidios.....	12.000 00	12.214 12	.....	214 12
	\$ 336.514 00	\$ 681.967 04	\$ 5.718 51	\$ 351.171 55

**RESUMEN.**

	Gastos presupuestos.	Créditos pagados.	SALDOS	
			En pro.	En contra.
Departamento de Gobernación.....	\$ 142.612 00	\$ 150.112 82	.....	7.500 82
"    "    Relaciones Exteriores.....	38.260 00	30.930 37	7.329 63	.....
"    "    Justicia.....	86.688 00	88.392 44	.....	1.704 44
"    "    Hacienda.....	126.411 00	162.926 10	.....	36.515 10
"    "    Crédito Público.....	159.000 00	173.511 00	.....	14.511 00
"    "    Instrucción Pública.....	230.880 00	92.721 99	138.158 01	.....
"    "    Fomento.....	244.013 00	257.154 08	.....	13.141 08
"    "    Guerra.....	336.514 00	681.967 04	.....	\$ 345.453 04
	\$ 1.364.378 00	\$ 1.637.715 84	\$ 145.487 64	418.825 48
Saldo del Presupuesto, en contra.....	.....	273.337 84	273.337 84	.....
	.....	\$ 1.364.378 00	418.825 48	.....